



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION

VISTO: El Proyecto de Ley de Honorarios Médicos Vitales y Móviles, y;

CONSIDERANDO: Que, es menester de este Cuerpo que el Congreso de Santa Fe se expida favorablemente sobre el Proyecto de Ley que regula los honorarios médicos.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Declara:

ARTÍCULO 1º: Adhiérase al Proyecto de Ley “Honorarios Médicos Vitales y Móviles” presentado por el Dr. Ruben Mingroni.

ARTÍCULO 2º: Ínstese a la Honorable Cámara de Diputados y a la Honorable Cámara de Senadores de Santa Fe a expedirse favorablemente.

ARTÍCULO 3º: Remítase la presente a ambas Cámaras Provinciales.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 752 Sala de Sesiones, 06 de diciembre de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.

DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

